

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 1 de 26	

OBJETIVO

Fomentar el principio de responsabilidad direccionando la cultura organizacional al ejercicio del control mediante el Sistema de Administración del Riesgo, para lo cual se proporciona la metodología de apoyo que permita establecer el contexto estratégico, su identificación, análisis, valoración, definición de la política de administración con sus acciones de manejo. Con base en esta metodología, los responsables de los Procesos, así como de los planes, programas y proyectos que lo requieran, podrán formular los respectivos Mapas de Riesgos, tanto de gestión como de corrupción.

NORMATIVIDAD

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.” Art. 2, literal f).

Nota. Artículos 11 y 14, fueron modificados por los artículos 8º y 9º de la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1537 del 26 de julio de 2001, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado.”


Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.”

Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, CSU “Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional. ^{capítulo XI} control interno. art. 80.”

Resolución No. 1348 del 24 de octubre de 2005, UPN “Por la cual se adopta el Modelo del Sistema de Control Interno para entidades del Estado establecido mediante Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005.”

Norma Técnica Colombiana NTC 5254, Gestión del Riesgo.

Nota. Actualizada por la NTC – ISO 31000.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 2 de 26	

Guía para la Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, septiembre 2011

Documento: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Parte integrante del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”. artículo 3o.

RESPONSABLE


Oficina de Desarrollo y Planeación – Gestión de Calidad

APLICACIONES


No Aplica

DEFINICIONES

- **Análisis de riesgos:** Elemento de control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto o sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la Institución para su aceptación y manejo.
- **Asumir el riesgo:** Es aceptar la pérdida residual probable y elaborar los planes de contingencia para su manejo.
- **Causas:** Son los medios, circunstancias y agentes generadores de riesgos. Pueden ser internas o externas.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales u otros medios.
- **Consecuencia:** Es el resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea éste una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 3 de 26	

- **Control correctivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evento:** Es un incidente o situación, que ocurre en un lugar determinado y durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie. Los eventos también pueden ser negativos o provenir del subaprovechamiento de situaciones positivas.
- **Evitar el riesgo:** Es tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
- **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento, expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido en un tiempo dado. Se aplica para medir la probabilidad del riesgo.
- **Identificación de riesgos:** Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Institución, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Mapas de Riesgos de Gestión:** Denominación que comprende los Mapas de Riesgos diferentes a los de Corrupción.
- **Políticas de administración de riesgos:** Elemento de control que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Institución, bien sea, para evitarlo, reducirlo, compartirlo o asumirlo.
- **Reducir el riesgo:** Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento.
- **Riesgo:** Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos. Los objetivos institucionales pueden estar previstos en normas, planes, programas, proyectos y/o procesos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de excelencia</small>	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 4 de 26	

- **Riesgo de corrupción:** Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgo inherente:** El primer análisis del riesgo. Es y consiste en aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones o controles por parte de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** Es el nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- **Sistema de Administración del Riesgo:** Conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.
- **Valoración del riesgo:** Elemento de control que determina el nivel o grado de exposición de la Institución al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento. Comprende la identificación de controles, la verificación de su efectividad y el establecimiento de prioridades para su tratamiento.

COPIA NO CONTROLADA

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 5 de 26	

PRESENTACIÓN

Mediante la Resolución No. 1348 del 24 de octubre de 2005, se adoptó para la Universidad el “Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005” conforme a la estructura establecida en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005. Esta estructura contempla la Administración del Riesgo como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico del modelo y lo define como el conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la Institución evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales; o, los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.


Para facilitar la formulación y actualización de los Mapas de Riesgos de gestión y de corrupción, se ha ajustado la presente guía con base en la cuarta versión del documento “*Guía para la Administración del Riesgo*” emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el documento de “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”; guía que servirá de apoyo al personal de la Institución y, en especial, a los líderes de proceso como responsables, junto con los facilitadores, de la formulación y actualización de los Mapas de Riesgos por Procesos, bajo los lineamientos de la Alta Dirección.

MARCO CONCEPTUAL

La naturaleza de la Institución, su cultura organizacional, el manejo de sus recursos junto con la complejidad de las operaciones desarrolladas al interior de la misma pueden desencadenar eventos o hechos positivos o negativos que podrían tener un impacto sobre sus objetivos; éstos se denominan Riesgos. Lo anterior ha obligado a desarrollar mecanismos para la prevención y manejo en caso de que dichos eventos ocurran. Es así como la administración moderna ha seguido desarrollando el concepto de Administración del Riesgo, constituyéndose en un componente del Sistema de Control Interno que pretende identificar, analizar, valorar y minimizar de forma permanente el riesgo, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mantenimiento de la Institución a través del tiempo y aumentando la credibilidad de la misma ante los beneficiarios de sus servicios.

Un riesgo no se puede medir con precisión absoluta, pero sí puede ser estimado con suficiente aproximación. El análisis de riesgos es un intento por ponderar y comparar las consecuencias de un evento no deseado contra la probabilidad de que ocurra.

Por lo anterior es preciso contemplar los factores que determinan el riesgo que pueden ser externos o internos, para luego asociarlos a los procesos, así como a los planes, programas

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 6 de 26	

y proyectos que lo requieran, analizándolos, valorándolos y calificándolos en términos de su probabilidad e impacto. Ello permitirá la implementación de la política para una adecuada Administración del Riesgo.

METODOLOGIA PARA LA FORMULACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS EN LA UPN

La adecuada gestión de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la Institución. Con el fin de asegurar dicho manejo es necesario establecer el contexto estratégico organizacional, identificar, analizar, valorar, formular la política de administración del riesgo y definir las acciones para su tratamiento.


Estas actividades deben ser participativas con el objetivo de asegurar que los responsables de implementar la gestión del riesgo y los directamente interesados entiendan la base sobre la cual se toman las decisiones y el por qué de las acciones particulares requeridas.

Es útil un enfoque de equipo para facilitar la definición adecuada del contexto, asegurar la eficaz identificación de los riesgos, uniendo diferentes áreas de pericia para el análisis de los mismos y así asegurar que se tienen diferentes puntos de vista sobre ellos y la adecuada gestión durante su tratamiento.

1. Establecimiento del contexto estratégico.

Factor importante para la construcción de los Mapas de Riesgos, es el conocimiento del contexto estratégico de la Universidad, es decir, tener claridad, según el caso, de la misión institucional, sus objetivos, su estructura organizacional, planes y programas, sistemas de información, procesos y procedimientos, entre otros, con el fin de identificar factores externos e internos que pueden ocasionar la presencia de riesgos en el proceso, plan, programa o proyecto al cual se le está formulando el Mapa de Riesgos. Para determinarlo se deben tener en cuenta:

- Las **situaciones del entorno o externas** que pueden generar eventos que originen oportunidades o afecten negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la Institución, los cuales pueden ser de carácter: social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien sea en el orden internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis. Están asociados a la fuerza de la naturaleza, o son ocasionados por terceros que escapan, en cuanto a su causa y origen, al control de la entidad. Y,
- Las **situaciones internas** que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 7 de 26	

información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta la entidad; y, sobre los cuales se tiene el control directo.

Para establecer el contexto estratégico, diligencie cada uno de los campos del cuadro 1 de la matriz correspondiente al FOR026GDC “Mapas de Riesgos”, de acuerdo con los siguientes parámetros:


Nombre del proceso, plan, programa o proyecto: seleccione. En el caso de los procesos, es el nombre asignado dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Universidad.

Objetivo: en el caso de los procesos, es el objetivo definido en la Ficha de Caracterización del Proceso en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Universidad.

Responsable: relacione el Cargo.


Eventos externos o internos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo: se genera una lluvia de ideas, a partir de las preguntas que aparecen en el Cuadro 1.

Eventos actuales o Potenciales de Riesgos. Con base en las respuestas a las preguntas citadas en el párrafo anterior, se relacionan y agrupan eventos para definir y describir el riesgo, dejando por separado aquellos que sean de corrupción, los cuales tienen un tratamiento especial encaminado a evitarlos y a hacer seguimiento a la efectividad de las acciones de control que se prevean.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 8 de 26	

Cuadro 1. Contexto Estratégico - FOR026GDC

PROCESO ()	PLAN ()	PROGRAMA ()	PROYECTO ()
OBJETIVO:			
RESPONSABLE:	CARGO		
EVENTOS EXTERNOS O INTERNOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO			
¿Hay situaciones Externas que puedan afectar el cumplimiento del objetivo?			
¿Cuáles? (Sociales, económicas, tecnológicas, políticas, legales)			
¿Hay situaciones Internas que puedan afectar el cumplimiento del objetivo?			
¿Cuáles? (Infraestructura, personal, procesos, tecnología)			
¿Qué pasa si no podemos cumplir con el objetivo?			
Disponemos de mecanismos para lograr el cumplimiento del objetivo?. ¿cuáles?			
¿Qué actividades del proceso, plan, programa o proyecto, son propensas a actos de corrupción, como por ejemplo: tráfico de influencias, solicitud o aceptación de dádivas, fraude?. ¿afecta(n) el cumplimiento del objetivo?			
Eventos actuales o potenciales de RIESGO	RIESGOS DEL PROCESO () PLAN () PROGRAMA () PROYECTO ()		
Eventos actuales o potenciales de CORRUPCION	RIESGOS DE CORRUPCION		

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 9 de 26	

2. Identificación del riesgo

Debe ser permanente e interactiva basada en el resultado del análisis del contexto estratégico y partir de la claridad de los objetivos de la Institución, del proceso, así como del plan, programa o proyecto que lo requiera, para la obtención de resultados.

Cabe recordar que el Decreto 1599 de 2005 lo define como un elemento de Control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo: los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.


Para la identificación de riesgos, se diligencia el cuadro 2 de la matriz correspondiente al FOR026GDC “Mapas de Riesgos”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Asignar un código al riesgo: (1)¹ el cual debe permitir identificar el proceso al cual está asociado el riesgo. Ejemplo: GFN-R01 = Riesgo número 01 del proceso Gestión Financiera.

Nombre del riesgo: (2)¹ definición concreta del riesgo.

Descripción detallada del riesgo: descripción de las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

Tipo de riesgo: durante el proceso de identificación del riesgo se recomienda hacer una clasificación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes conceptos:


	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 10 de 26	

Riesgo Estratégico	Se asocia con la forma en que se administra la Institución. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la institución por parte de la alta gerencia.
Riesgo Operativo	Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad por desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a: ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
Riesgo Financiero	Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de Tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
Riesgo de Cumplimiento	Se asocia con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
Riesgo de Tecnología	Se asocia con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión.
Riesgo de Imagen	Está relacionado con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.
Riesgo de corrupción	Se entiende como tal la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Causas del riesgo: (factores internos y externos). Se deben establecer las causas reales y potenciales que podrían conducir a su materialización, así como los posibles escenarios en los que se podría presentar. Comprende los medios, las circunstancias y agentes generadores del riesgo.

Causas de los riesgos de corrupción. Son eventos que pueden generar prácticas corruptas en cada uno de los procesos y procedimientos. Se pueden establecer desde la memoria institucional o por hechos de corrupción presentados en procesos similares en otras entidades.

Agentes generadores del riesgo: (Factores de Riesgo). Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo, se pueden clasificar en categorías agrupadas por: personas, instalaciones y entorno.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 12 de 26	

Sobre el particular, el Decreto 1599 de 2005 lo contempla como un elemento de Control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos negativos (riesgos) y el impacto de sus consecuencias (efectos), calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Adicionalmente, conforme a la norma NTC-ISO31000 también se contemplan como riesgos los eventos de subaprovechamiento de acontecimientos positivos u oportunidades.


Para el análisis del riesgo se diligencia el cuadro 3 de la matriz correspondiente al FOR026GDC “Mapas de Riesgos”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Los dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados, son: la calificación y la evaluación de los riesgos.

La calificación del riesgo se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar su materialización, acorde con los siguientes conceptos y niveles:

Probabilidad: (3)¹ Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: No. de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado. Seleccione y marque con una X, según corresponda.

NIVEL	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. Frecuencia: que no se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento. Frecuencia: al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
3	posible	El evento podría ocurrir en algún momento. Frecuencia es al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
4	probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias. Frecuencia: al menos de 1 vez en el último año
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Frecuencia: más de 1 vez al año.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 13 de 26	

Impacto: (4)¹ Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Seleccione y marque con una X, según corresponda.


NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre los objetivos. Ajuste a 1 actividad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre los objetivos. Genera cambios en algunos procedimientos.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre los objetivos. Genera cambios o ajustes al proceso.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre los objetivos. Suspende o interrumpe parcialmente.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre los objetivos. Para el proceso.

En cuanto a la **calificación del riesgo de corrupción**, solo tiene dos niveles de Probabilidad: POSIBLE y CASI SEGURO; y, un nivel de impacto único: INACEPTABLE. Esto último porque es aquel que lesiona la imagen, credibilidad, transparencia y la probidad de la Institución, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones.

La **evaluación del riesgo** se realiza al comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer **la Zona de Riesgo (5)** de la Institución (vista desde el proceso, así como del plan, programa o proyecto que lo requiera); de esta forma es posible distinguir entre los riesgos bajos, moderados, altos o extremos y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento, tal y como se observa en la siguiente matriz:

Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi seguro (5)	A	A	E	E	E

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 14 de 26	

OPCIONES DE MANEJO	
B: Zona de Riesgo Baja:	Asumir el riesgo
M: Zona de Riesgo Moderada:	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo.
A: Zona de Riesgo Alta:	Reducir el riesgo, Evitar, compartir o Transferir.
E: Zona de Riesgo Extrema:	Reducir el riesgo, Evitar, compartir o Transferir.


Al analizar la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuestas si el riesgo se ubica en la Zona de **Riesgo Baja**, significa que su Probabilidad es rara, improbable o posible y su Impacto es insignificante o menor, lo cual permite a la Institución asumirlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, pues con ellas puede controlarlo.

Si el riesgo se sitúa en cualquiera de las otras zonas (**Riesgo moderado, alto o extremo**) se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona **baja o moderada**, según el caso, en lo posible.

Si el riesgo se ubica en la Zona de **Riesgo Extrema** su Probabilidad es posible, probable o casi segura y su Impacto es Moderado, mayor o catastrófico. Por lo tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

Las medidas dependen de la celda en la cual se ubica el riesgo.

Siempre que el riesgo sea calificado con **Impacto catastrófico** la Institución debe diseñar **planes de contingencia**, para protegerse en caso de su ocurrencia.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 15 de 26	

Cuadro 3. Análisis del riesgo - FOR026GDC

OBJETIVO:	PROCESO () PLAN () PROYECTO () PROGRAMA ()	MARQUE X EN DONDE CORRESPONDA.
RESPONSABLE:	NOMBRE DEL CARGO	

CÓDIGO Y NOMBRE DEL RIESGO	NIVEL y DESCRIPTOR	CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN			IMPACTO (4)	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO (5)
		PROBABILIDAD (3)	SELECCIÓN	SELECCIÓN		
	1. RARO	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. F. No se ha presentado en los últimos 5 años.	F = Frecuencia	MARQUE X	1. INSIGNIFICANTE Consecuencias mínimas. Ajuste a una actividad.	BAJA MODERADA ALTA EXTREMA
	2. IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento. F. Al menos 1 vez en los últimos 5 años.			2. MENOR Bajas consecuencias. Genera cambios en algunos procedimientos.	
	3. POSIBLE	El evento puede ocurrir en algún momento. F. Al menos 1 vez en los últimos 2 años.			3. MODERADO Medianas Consecuencias. Genera cambios o ajustes al proceso.	
	4. PROBABLE	El evento Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias. F. Al menos 1 vez en el último año.			4. MAYOR Altas consecuencias. Suspende o interrumpe parcialmente el proceso.	
	5. CASI SEGURO	El evento puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias. F. Más de 1 vez al año.			5. CATASTRÓFICO Desastrosas consecuencias para el proceso.	


CODIGO Y NOMBRE DEL RIESGO	NIVEL Y DESCRIPTOR	CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN			IMPACTO	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO
		PROBABILIDAD	Selección (marque X)	NIVEL Y DESCRIPTOR		
	POSIBLE	El evento puede ocurrir en algún momento. F. Al menos 1 vez en los últimos 2 años.		INACEPTABLE	Si el hecho llegara a presentarse se lesionan los intereses de la entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.	EXTREMA
	CASI SEGURO	El evento puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias. F. Más de 1 vez al año.				

4. Valoración del riesgo

Es el producto de confrontar los resultados de la calificación y evaluación del riesgo con los **controles** identificados, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijar políticas de mitigación.

Al respecto, el Decreto 1599 de 2005 lo contempla como un elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes, los cuales permiten obtener información para realizar una **nueva calificación** de la probabilidad y del impacto, así como la **nueva zona de riesgo**.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 16 de 26	

Para la Valoración de riesgos, se diligencia el cuadro 4 de la matriz correspondiente al FOR026GDC “Mapas de Riesgos”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Las herramientas para ejercer control se analizan así:

¿Existen los Controles?: se debe responder SI o NO


Descripción del control: (6)¹ se asigna un número consecutivo y a continuación se realiza la descripción concreta del control.

Tipo de control: se registra **P** o **C**, para precisar la clase de control. Los controles se clasifican en: - **Preventivos:** aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo con el propósito de prevenir su ocurrencia o materialización. - **Correctivos:** aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Aspecto que controla: se determina si controla la probabilidad o el impacto o los dos.

Controles. Parámetros y criterios: para ponderar de manera objetiva los controles, se tiene en cuenta el siguiente cuadro:

PARAMETROS	CRITERIOS	CONTROL A	
		Probabilidad	impacto
Herramientas para ejercer el control	Posee una herramienta para ejercer el control (20 puntos)		
	Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta (20 puntos)		
	En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (20 puntos)		
Seguimiento al control	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento. (20 puntos)		
	La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada. (20 puntos)		
	TOTAL		

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 17 de 26	

Cumple el criterio de probabilidad o impacto: se responde SI o NO.

Puntaje Probabilidad - Impacto: se determina de acuerdo a los valores asignados, con base en el anterior cuadro, discriminando puntajes parciales y totales.

Desplazamiento en Probabilidad e Impacto: consultando la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los riesgos, se determina el desplazamiento que tendrá dentro de la misma, bajo los siguientes parámetros:


RANGOS DE CALIFICACION DE LOS CONTROLES	Dependiendo si el control afecta probabilidad o impacto desplaza en la matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos.	
	Cuadrantes a disminuir en LA PROBABILIDAD	Cuadrantes a disminuir en EL IMPACTO
Entre 0 - 59	0	0
Entre 60 -79	1	1
Entre 80 – 100	2	2

Valoración definitiva del riesgo

Probabilidad: (7)¹ se registra el nivel definitivo de Probabilidad. Si existen controles, se presentará una disminución de cuadrantes en la Matriz de Calificación, evaluación y Respuesta a los Riesgos.

Impacto: (8)¹ se registra el nivel definitivo de Impacto. Si existen controles, se presentará una disminución de cuadrantes en la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos.

Zona de riesgo definitiva: (9)¹ se evalúa haciendo uso de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los riesgos.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 18 de 26	

Cuadro 4. Valoración del riesgo - FOR026GDC

OBJETIVO:		PROCESO () PLAN () PROYECTO () PROGRAMA ()										MARQUE X EN DONDE CORRESPONDA.		
RESPONSABLE:		NOMBRE DEL CARGO												
VALORACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN											VALORACIÓN DESPUES DE CONTROLES			
HERRAMIENTAS PARA EJERCER CONTROL					SEGUIMIENTO AL CONTROL						VALORACIÓN DEFINITIVA DEL RIESGO			
¿EXISTEN LOS CONTROLES? SI - NO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (6)	TIPO DE CONTROL	ASPECTO QUE CONTROLA	CONTROLES		CUMPLE EL CRITERIO SI-NO		PUNTAJE		DESPLAZAMIENTO EN		PROBABILIDAD (7)	IMPACTO (8)	ZONA DE RIESGO DEFINITIVA (9)
				PARAMETROS	CRITERIOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			
	- PREVENTIVO - CORRECTIVO		- LA PROBABILIDAD - EL IMPACTO - LOS DOS	Herramientas para ejercer el control	Posee una herramienta para ejercer el control. (20 Puntos)			SE ASIGNAN 20 PUNTOS POR CADA CRITERIO CUMPLIDO			CONSULTE TABLA DE RANGOS DE CALIFICACION DE LOS CONTROLES, al final de este cuadro.			- BAJA - MODERADA - ALTA - EXTREMA
				Seguimiento al control	Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta. (20 Puntos)									
					En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (20 Puntos)									
					Están definidos los responsables de ejecución del control y el seguimiento es adecuado. (20 Puntos)			PUNTAJE TOTAL DE PROBABILIDAD						
					La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada. (20 Puntos)						PUNTAJE TOTAL DE IMPACTO			
TOTAL														


En lo relacionado con la **valoración del riesgo de corrupción**, se deben establecer los controles: preventivos o correctivos, los cuales se evalúan así:

CODIGO Y NOMBRE DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN									
	CONTROLES							REQUIERE CONTROL ADICIONAL		
	EXISTEN SI-NO	DESCRIPCIÓN	TIPO	ASPECTO QUE CONTROLA	PARAMETROS	CRITERIOS	CUMPLE EL CRITERIO	SI-NO	DESCRIPCIÓN	
		- PREVENTIVO - CORRECTIVO	- PROBABILIDAD - IMPACTO	Herramientas para ejercer el control	Posee una herramienta para ejercer el control.					
					Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta.					
					En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva					
				Plan de contingencia	Hay un Plan de contingencia					

5. Política de administración del riesgo y acciones de tratamiento

El Decreto 1599 de 2005 lo contempla como un elemento de Control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad pública.

Para su adopción se diligencia el cuadro 5 de la matriz correspondiente al FOR026GDC "Mapas de Riesgos", de acuerdo con los siguientes parámetros:

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 19 de 26	


Opción de manejo (10)¹: hace parte de la Política que se puede adoptar frente al nivel definitivo del Riesgo y, además, sirve para definir las acciones a seguir. Se deben tener en cuenta las siguientes opciones que pueden considerarse independientemente, interrelacionadas o en conjunto:

OPCIONES	DESCRIPCION
Evitar el riesgo:	Tomar las medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo. Es siempre la primera alternativa a considerar. Se logra cuando al interior de los procesos, planes, programas o proyectos, se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
Reducir el riesgo:	Implica tomar las medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de corrección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
Compartir o transferir el riesgo:	Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, a través de la tercerización.
Asumir el riesgo:	Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual; en este caso el gerente del proceso, plan, programa o proyecto, simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Para el manejo de los riesgos se analizan las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: la implementación de la política, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios físicos, entre otros. La selección de las acciones más convenientes debe consultar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y/o económica de éstas y se puede realizar con base en los siguientes criterios:

- a) La valoración del riesgo.
- b) El balance entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de la misma.

Para los **riesgos de corrupción**, las acciones de administración del riesgo se encaminan a: **evitar o reducir** el riesgo. La reducción implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 20 de 26	

Acciones de Tratamiento (11)¹: Son aquellas medidas que se convierten en nuevos controles y la forma en que se implementarán, teniendo en cuenta su viabilidad técnica, jurídica y financiera.

Con la realización de esta etapa se busca encauzar el accionar de la entidad hacia el uso eficiente de los recursos, la continuidad en la prestación de los servicios y la protección de los bienes utilizados para servir a la comunidad.

Al analizar la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuestas, si el riesgo se ubica en la Zona de **Riesgo Baja**, la acción a seguir será la de asegurar que las medidas existentes funcionen y monitorearlo permanentemente.

Cuando el riesgo se ubica en Zona de **Riesgo Moderada** se considera que es controlable y se debe mitigar adoptando medidas que reduzcan su probabilidad en los siguientes seis (6) meses.


Si el riesgo se encuentra en Zona de **Riesgo Alta** se deben adoptar medidas en los siguientes noventa (90) días para mitigarlo, mientras tanto sólo debe afrontarse en casos especiales.

Si el riesgo se ubica en la Zona de **Riesgo Extrema**, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible o suspenderla hasta que las condiciones cambien. De lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con **Impacto catastrófico** se deben diseñar **planes de contingencia**, para protegerse en caso de su ocurrencia.

Responsable y fecha de implementación: (12)¹: se identifican las dependencias o áreas encargadas de adelantar las acciones propuestas. Se registran las fechas para implementar las acciones por parte del equipo de trabajo.

Indicador: (13)¹ se consigna el indicador diseñado para evaluar el resultado de las acciones implementadas.

Responsable y fecha de seguimiento: (14)¹ se determina (n) la (s) fechas (s) en la que se realizará un monitoreo a las acciones de tratamiento (o planes de acción) formuladas para mitigar los riesgos. En el caso de los Mapas de Riesgos por procesos, el monitoreo se hará por parte de Gestión de Calidad de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 21 de 26	


El seguimiento ha de servir para detectar cambios en los riesgos y evaluar los controles para su optimización, se realiza por el Líder del proceso a través de la autoevaluación, por la Oficina de Desarrollo y Planeación como seguimiento y por la Oficina de Control Interno mediante la auditoría. En el seguimiento se debe solicitar información sobre los riesgos que se han materializado, para su análisis y recomendaciones en la toma de decisiones.

Cuadro 5. Política de administración del riesgo y acciones de tratamiento - FOR026GDC

OBJETIVO:	PROCESO () PLAN () PROYECTO () PROGRAMA ()	MARQUE X EN DONDE CORRESPONDA.
RESPONSABLE:	NOMBRE DEL CARGO	

RIESGOS DE GESTIÓN						
Identificación	Valoración	Política	Acciones de tratamiento			
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	OPCIONES DE MANEJO (10)	ACCIONES DE TRATAMIENTO (11)	RESPONSABLE Y FECHA DE IMPLEMENTACION	INDICADOR (12)	RESPONSABLE Y FECHA DE SEGUIMIENTO (13)
	ZONA DE RIESGO DEFINITIVA: -BAJA -MODERADA -ALTA -EXTREMA	-EVITAR -REDUCIR -COMPARTIR O TRANSFERIR -ASUMIR				

RIESGOS DE CORRUPCIÓN							
Identificación	Valoración	Política	Acciones de tratamiento				
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	OPCIONES DE MANEJO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL CONTROL	RESPONSABLE Y FECHA DE IMPLEMENTACION	INDICADOR	RESPONSABLE Y FECHA DE SEGUIMIENTO
	-EXTREMA	-EVITAR -REDUCIR					

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 22 de 26	

MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN

Corresponde al resumen de la información registrada en los cuadros 2 a 5 del Formato FOR026GDC Matriz de Riesgos y su estructura es la siguiente:

Cuadro 6. Mapa de Riesgos - FOR026GDC

OBJETIVO:	PROCESO () PLAN () PROYECTO () PROGRAMA ()	MARQUE X EN DONDE CORRESPONDA.
RESPONSABLE:	<input type="text" value="NOMBRE DEL CARGO"/>	


Identificación		Análisis			Valoración de Riesgos			Administración del Riesgo				
RIESGO		CALIFICACIÓN PRELIMINAR		EVALUACIÓN Zona de riesgo (5)	CONTROLES (6)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA		EVALUACIÓN DEFINITIVA Zona de Riesgo (9)	OPCIONES DE MANEJO (10)	ACCIONES DE TRATAMIENTO RESPONSABLE Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (11)	INDICADOR (12)	SEGUIMIENTO, RESPONSABLE Y FECHA (13)
CÓDIGO (1)	NOMBRE (2)	PROBABILIDAD (3)	IMPACTO (4)			PROBABILIDAD (7)	IMPACTO (8)					
		-RARO -IMPROBABLE -POSIBLE -PROBABLE -CASI SEGURO	-INSIGNIFICANTE -MENOR -MODERADO -MAYOR -CATASTRÓFICO	-BAJA -MODERADA -ALTA -EXTREMA	<input type="text" value="DESCRIPCIÓN DEL CONTROL"/>			-BAJA -MODERADA -ALTA -EXTREMA	-EVITAR -REDUCIR -COMPARTIR O TRANSFERIR -ASUMIR			

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Al igual que el anterior, refleja el resultado de las etapas de elaboración, con base en los datos registrados en los cuadros 2 a 5 del Formato FOR026GDC Matriz de Riesgos. La particularidad de este Mapa es que la Administración del Riesgo está encaminada a efectuar seguimiento a los controles y sus causas, la cual tendrá una periodicidad anual.

Se formula a partir de los PROCESOS que se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión y control de la Universidad, SIGUPN, registrando la información en el cuadro 7 de la matriz correspondiente al FOR026GDC "Matriz de Riesgos", así:

Cuadro 7. Mapa de Riesgos de corrupción - FOR026GDC


	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 23 de 26	

ENTIDAD	
MISIÓN	


PROCESO Y OBJETIVO	Identificación			Análisis		Medidas de mitigación			Seguimiento a los controles			
	RIESGO			PROBABILIDAD	IMPACTO	CONTROL Descripción	TIPO DE CONTROL	VALORACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES, RESPONSABLE Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	SEGUIMIENTO, RESPONSABLE Y FECHA
	CAUSAS	CÓDIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN									
				(1) POSIBLE (2) CASU SEGURO	UNICO: INACEPTABLE		-PREVENTIVO -CORRECTIVO	ES EFECTIVO EL CONTROL	-EVITAR -REDUCIR HAY PLAN DE CONTINGENCIA			

Finalmente, se ha de integrar el **Mapa de riesgos institucional**, que contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la Institución. Comprende los riesgos ubicados en Zonas de Riesgo Extrema y Alta de los mapas de riesgos de los procesos y los de corrupción, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos.


1 El numeral entre paréntesis indica que este ítem hace parte del cuadro 6 del FOR026GDC Mapa de Riesgos.

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 24 de 26	

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
SIN DATOS	01	Creación del documento
SIN DATOS	02	SIN DATOS
09-03-2011	03	<p>Se modifica la versión de la guía a versión 03.</p> <p>En la normatividad, se incluye la Circular 019 de 2011, lineamientos para la administración de riesgos.</p> <p>En responsable, cambia de Oficina de Desarrollo y Planeación por la Oficina de Control Interno.</p> <p>En formato, se actualiza el código del formato quedando FOR001GCE Matriz de riesgo.</p> <p>En presentación, se incorpora al texto <i>“junto con los facilitadores”</i>.</p> <p>En establecimiento del contexto estratégico, se actualiza el código del formato matriz de riesgo.</p> <p>En la evaluación de controles, se elimina los controles correctivos ya que del mapa de riesgos solamente se derivan acciones preventivas y detectivas.</p> <p>En acción de tratamiento se cambia acciones correctivas por acciones preventivas.</p> <p>Se diligenció los espacios destinados para elaborado, revisado y aprobado</p> <p>Se aplicó la estructura documental de acuerdo a lo establecido en el instructivo INS001GDC – Elaboración de Documentos.</p>
16-11-2012	04	<p>Por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación se asume la administración de los riesgos, correspondiendo a la Oficina de Control Interno el rol de evaluador de las acciones de manejo planteadas por los procesos. Se ajusta su codificación de GUI001GCE a GUI002GDC.</p>
05-12-2013	05	<p>Se modifica la versión de la Guía a versión 05</p> <p>En términos generales, se actualiza la Guía con el propósito de que sea aplicable no solo a los Procesos, sino que se amplía la posibilidad de utilizar esta herramienta a nivel de planes, programas y proyectos de la Institución, en los que se requiera.</p> <p>De una manera específica, pero resumida, también se realizan los siguientes cambios:</p> <p>-En objetivo: se extiende a los Mapas de Riesgos de</p>

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 25 de 26	

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		<p>Corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Normatividad: se suprime la Circular 019/11; se adicionan notas de actualización a la ley 87/93 y NTC 5254; se adiciona la Guía del DAFP y el documento de Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. -En Definiciones: se incorporan las siguientes: “consecuencia”, “evaluación del riesgo”, riesgo inherente”, “riesgo de corrupción”, “evento”, “frecuencia”, “Riesgo residual”, “Sistema de Administración del Riesgo”, Mapas de Riesgos de Gestión”; se complementan las de “análisis de riesgos” y “Valoración del riesgo”; se modifican las de “Reducción del riesgo” y “compartir o transferir el riesgo”; y se modifica el término “acción preventiva” por el de “Control correctivo”. -En presentación: se ajusta en lo relacionado con Mapa de Riesgos de Corrupción. -En marco conceptual: se hacen ajustes en la redacción. -En Metodología para la formulación de mapas de riesgos: se hacen ajustes en la redacción; -Se numeran los 5 pasos de la metodología, a saber, 1. Contexto estratégico, 2. Identificación del riesgo, 3. Análisis del riesgo, 4. Valoración del riesgo y 5. Política de administración de los riesgos y acciones de tratamiento; -En cada uno de los pasos se incorpora un cuadro que contiene el detalle de la información que se deberá registrar para llegar finalmente a la formulación de los Mapas de riesgos de gestión y de corrupción. Se muestra el paso a paso para su construcción y posterior monitoreo. -En análisis de riesgos, se modifican los niveles de medición de la Probabilidad y el Impacto, así como la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos. <p>En valoración de riesgos se incluyen dentro de los tipos de control los “correctivos” y se suprimen los “detectivos”. Se incorporan las “tablas de ponderación de los controles” y la de “rangos de calificación”.</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Política de administración de Riesgos y acciones de tratamiento, se incluye monitoreo o seguimiento a dichas

	GUIA	
	FORMULACION DE MAPAS DE RIESGOS	
Código: GUI002GDC	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 05-12-2013	Página 26 de 26	

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		<p>acciones, en los Mapas de Riesgos por procesos, a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación – Gestión de Calidad.</p> <p>-Finalmente, se adicionan los cuadros que contienen los nuevos formatos del Mapa de Riesgos de gestión y el de corrupción, así como lo concerniente al Mapa de Riesgos Institucional.</p>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Gestión de Calidad	Samuel Villamizar Berdugo Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación	Juan Carlos Orozco Cruz Rector

COPIA NO CONTROLADA